

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso promovido por el Letrado Sr. Rodríguez Morán en nombre y representación de «Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, S.L.» contra las resoluciones expresadas en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia, las que anulamos por su disconformidad con el Ordenamiento Jurídico. Sin imposición de costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6004/92, interpuesto por Simago, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de marzo de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 6004/92, promovido por Simago, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso presentado por el Procurador Sr. Onrubia Baturone, en nombre y representación de Simago, S.A., contra las resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, cuya confirmación procede por ser acordes con el orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la marginación y la desigualdad de Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación de Empleos Temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin Animo de Lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes Entidades.

Expediente: 70/94.
Entidad: Ayuntamiento de Coin.
Importe: 2.838.505.

Expediente: 70/94.
Entidad: Ayuntamiento de Coin.
Importe: 87.791.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Málaga, 7 de octubre de 1994.- El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las bases del I Concurso de Carteles Anti-Alcohol/Tabaco.

Un fenómeno social de plena actualidad y máxima preocupación es el alto nivel de consumo de alcohol y de tabaco por parte de los jóvenes, y su prematura iniciación en dicho consumo abusivo de tales drogas, como ha puesto de relieve estos días un estudio del profesor Rooney.

Con objeto de sensibilizar a los propios jóvenes y promover su cooperación en favor de la abstención y/o pleno autocontrol en el uso de tales sustancias, promovemos un concurso de carteles que tengan como motivo o tema tanto la invitación o motivación a la referida abstención y/o autocontrol personal como a la implicación de los mismos jóvenes en extender entre sus colectivos y en los demás ámbitos sociales, la reprobación del abuso del alcohol y del tabaco, a la vez que el reconocimiento y la estimación social hacia los que se abstienen o morigeran en el uso de tales sustancias.

De conformidad con el Decreto 312/1990, de 25 de septiembre, esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales,

HA RESUELTO

Convocar el Concurso Juvenil de Carteles Anti-Alcohol/tabaco, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera: Participantes.

Podrán participar todos los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía con edades comprendidas entre los 14 y los 25 años, bien de forma individual o bien en equipo.

Segunda: Tema.

El tema único ha de ser la invitación y motivación a la abstención o pleno autocontrol, especialmente de los jóvenes, en el consumo de alcohol y/o tabaco, insistiendo en la implicación personal y colectiva de los jóvenes en la campaña, al objeto de que ellos sean sus mediadores o multiplicadores entre los demás jóvenes.

Tercera: Características.

Los trabajos han de ser inéditos; presentados en tamaño DIN A-3; totalmente terminados y rotulados. Cada participante, individual o en equipo, sólo podrá presentar un cartel.

Los trabajos carecerán de datos identificativos e irán acompañados de un sobre cerrado que contenga el boletín de inscripción, cuyo modelo aparece al final de estas bases.

Cuarta: Plazo y lugar de presentación.

Los trabajos han de ser remitidos, por cualquiera de los procedimientos recogidos en la Ley 30/1992, a la Delegación Provincial de Cultura, Avda. Manuel Siurot, núm. 6, 21004, Huelva.

El plazo de presentación de trabajos finaliza el próximo día 30 de noviembre del año en curso.

Quinta: Premios.

Se concederán dos premios, consistentes en:

1.º Equipo para actividades medioambientales, compuesto de tienda de campaña, saco y aislante, bici, prismáticos, etc., hasta un total de setenta y cinco mil

pesetas, o equipo de sonido, compuesto de cadena Hi-Fi con lector de compact disc y lote de cassettes y discos compactos, hasta el importe antedicho (75.000).

2.º Equipo para actividades medioambientales, hasta un total de cincuenta mil pesetas, o equipo de sonido, hasta el importe antedicho (50.000 ptas.).

A juicio del Jurado, se podrá declarar desierto cualquiera de los premios o acumularlos y concederlos ex aequo si se estima procedente.

Sexta: Jurado.

El Jurado, que estará formado por expertos en la materia y personal de la Administración Pública, será designado por el Delegado Provincial de Cultura. Sus nombres serán dados a conocer al comienzo del Concurso.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer en el mes de diciembre de este año.

Séptima: Destino de los trabajos.

Todos los trabajos presentados al Concurso podrán ser expuestos en el lugar y tiempo que decida la Delegación Provincial de Cultura, durante los tres meses posteriores al fallo, pasados los cuales podrán ser devueltos a sus

autores, con excepción de las obras premiadas que quedarán en propiedad de dicha Delegación; quien las podrá reproducir y utilizar en sus publicaciones, con mención de su autor.

Octava: Normas finales.

La participación en el Concurso supone la total conformidad y aceptación de estas bases.

En todo lo no previsto en ellas, se resolverá a criterio de la entidad organizadora, a propuesta del Jurado, quien podrá excluir del Concurso los trabajos que incumplan alguna de estas bases.

Huelva, 8 de julio de 1994.- El Delegado, José Luis Hernández González.

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre y apellidos
 Domicilio: calle/plaza núm.
 C.P. Telf.
 Localidad Provincia
 Fecha nacimiento D.N.I.
 Título de la obra presentada

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE OVIEDO

CEDULA de notificación.

En la causa ejecutoria 78/94 dimanante del P. A. 137/93 del Juzgado de Mieres Uno, seguido por delito contra la salud pública contra Carlos Sarabia Lara y otros, se ha dictado en fecha seis de octubre providencia que literalmente dice así: «Dada cuenta, encontrándose la esposa del penado Carlos Sarabia Lara, Helga Ernestine Van Der Ende, en paradero desonocido, notifíquesele a medio de cédula, que se publicará en legal forma, la

existencia del embargo trabado sobre el piso sito en Málaga, Calle Héroe de Sostoa núm. 79 7.º B, embargo acordado en fecha 13 de junio del corriente año, para responder de las responsabilidades pecuniarias fijadas en sentencia (multa de 101.000.000 ptas.).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Doña Helga Ernestine Van Der Ende, a los efectos de lo establecido en el art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Oviedo, a seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras (seis) y trabajo específico (nueve) que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: 03-132/93.

Denominación: Adecuación de archivos en Avda. República Argentina, 21, 23 y 25 planta sótano de Sevilla.
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: AECON, Canalizaciones y Electricidad, S.A.

Importe adjudicación: 18.882.550 ptas.

Fecha de adjudicación: 6 de mayo de 1994.

Expte.: 03-141/93.

Denominación: Reforma edificio Avda. del Sur, 11 de Granada sede Delegación Provincial Consejería de Salud.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.

Empresa adjudicataria: Cobaleda C y R, S.A.

Importe adjudicación: 7.728.600 ptas.

Fecha adjudicación: 21 de febrero de 1993.

Expte.: 03-003/94.

Denominación: Centro de transformación edificio c/ Héroes de Toledo s/n de Sevilla sede servicios centrales Junta de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Contratación Directa.